

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7571

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la firma **QUIMIGUAY S.A.**, C.U.I.T. N° 30-71064848-0, el CONVENIO/CARTA DE ADHESIÓN que como Anexo se agrega y forma parte de la presente norma, para la recolección, recuperación y reciclado del aceite mineral y lubricante usado (ALU), generado y/o acopiado por el Municipio.

Art. 2º).- La Secretaría de Servicios Públicos y/o la que en el futuro la reemplace, será la encargada de implementar el Convenio, articulando con la firma **QUIMIGUAY S.A.** las acciones que correspondieran a tales fines.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

QUIMIGUAY

QUIMIGUAY

CÓRDOBA

Córdoba, _____ de _____ 2022

Por medio de la presente dejamos constancia del acuerdo de adhesión entre el grupo Quimiguay S.A. y _____, Departamento _____ de la Provincia de Córdoba con el objetivo de implementar el programa ALU en dicho distrito.

Se trata del programa para la recolección, recuperación y reciclado de aceite mineral y lubricante usado (ALU).

Con esta firma el Grupo Quimiguay pone a disposición de _____ los recursos técnicos y humanos necesarios para encarar el tratamiento de sus residuos peligrosos y de esta manera colaborar con la generación de un ambiente más sustentable.

Cabe destacar que este servicio es sin costo para el generador, quedando a cargo solamente la generación del manifiesto para el traslado de los residuos. Quimiguay se compromete a la posterior entrega de los certificados correspondientes.

A cambio del aceite mineral y lubricante usado (ALU), el municipio de _____, recibirá a fin de año, 10 plantines de árboles autóctonos equivalente a cada tambor de 200 litros, fomentando así la forestación y la creación de espacios verdes en las comunidades.

Agradeciendo su participación en esta iniciativa, saludamos atte.

Firma por parte del Municipio

Firma por parte de la Empresa.

“Buscamos una adecuada disposición de aceites minerales y lubricantes usados pensando en las generaciones presentes y futuras”